



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL AUTONOMO DE PONCE

Legislatura Municipal

Apartado 331709

Ponce, Puerto Rico 00733-1709

ORDENANZA NÚM 6
SERIE DE 2000-2001

PROYECTO DE ADMINISTRACIÓN

“PARA CONSENTIR LA CESIÓN QUE REALIZARA EL SR RAMÓN ANTONIO TORRES AVILES A FAVOR DE LA SRA RAMONITA MARTÍNEZ ALVARADO DE SU PARTICIPACIÓN DE UN 50% EN EL SOLAR QUE LE COMPRÓ AL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE PONCE Y QUE UBICA EN LA CALLE VILLAMADRID NÚMERO 60 (SOLAR K-185 DEL SECTOR BIAGGI) DE PONCE; Y PAR OTROS FINES”.

POR CUANTO: El Municipio Autónomo de Ponce adquirió los terrenos de l Sucesión Biaggi mediante la Escritura Número 10, de Segregación, Compraventa y Agrupación de fecha 14 de noviembre de 1989, ante el Notario José Méndez Moll en Ponce, Puerto Rico; adquisición que fue aprobada por la Asamblea Municipal mediante la Ordenanza núm. 16, Serie 1988-89;

POR CUANTO: La Asamblea Municipal, aprobó a su vez, la otorgación de títulos de propiedad a los residentes de los terrenos de la Sucesión Biaggi, mediante la Ordenanza 29, Serie 1995-96;

POR CUANTO: A los fines de mantener el interés público y social en la otorgación de estos títulos de propiedad, se le incluyó en las escrituras una cláusula restrictiva con una prohibición que lee:

“ La parte compradora no podrá vender, traspasar ni hipotecar la propiedad objeto de esta venta, durante un periodo de diez (10) años, sin previo consentimiento del Municipio de Ponce, contados dichos diez (10) años a partir del otorgamiento de esta escritura”.

POR CUANTO: Los señores Ramón Antonio Torres Avilés y Ramonita Martínez Alvarado fueron de las personas privilegiadas que se beneficiaron de esta venta, quienes adquirieron el solar K-185 del referido sector Biaggi, equivalente al número 60 de la Calle Villamadrid de Ponce, por el valor de \$1.00, según se desprende de la escritura número 24 otorgada ante la Lcda. Alicia Rodríguez Martínó el 29 de diciembre de 1999.

POR CUANTO: Que los señores Ramón Antonio Torres Avilés y Ramonita Martínez Alvarado han vivido consensualmente desde hace seis (6) años en la casa que enclava en el solar K-185. Que el Sr. Ramón Antonio Torres Avilés desea traspasar su participación de un 50% en el solar adquirido a nombre de la Sra. Ramonita Martínez Alvarados para que ésta conste como su única y legítima dueña;

POR CUANTO: Que los señores Ramón Antonio Torres Avilés y Ramonita Martínez Alvarado han vivido consensualmente desde hace seis (6) años en la casa que enclava en el solar K-185. Que el Sr. Ramón Antonio Torres Avilés desea traspasar su participación de un 50% en el solar adquirido a nombre de la Sra. Ramonita Martínez Alvarados para que ésta conste como su única y legítima dueña;

POR TANTO: ORDÉNESE POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:


SECCIÓN PRIMERA: Aprobar la cesión que hará que el Sr. Ramón Antonio Torres Avilés a la Sra. Ramonita Martínez Alvarado de su participación de un 50% en el solar que le vendió el Municipio Autónomo de Ponce y que ubica en la Calle Villamadrid número 60 (Solar K-185) del Sector Biaggi de Ponce.

SECCIÓN SEGUNDA: Autorizar al Honorable Alcalde de Ponce a comparecer en cualquier documento que sea necesario para aprobar dicha cesión.

SECCIÓN TERCERA: Determinar que copia de esta Ordenanza sea enviada a la Oficina el Contralor y al Departamento de Hacienda.

SECCIÓN CUARTA: Esta Ordenanza comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.

APROBADA ESTA ORDENANZA POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO, A LOS 12 DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE 2000.


GUILLERMO JIMENEZ MONROIG
SECRETARIO ASAMBLEA MUNICIPAL


LUIS A. (WITO) MORALES
PRESIDENTE ASAMBLEA MUNICIPAL

SOMETIDA ESTA ORDENANZA A MI CONSIDERACIÓN A LOS 15 DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE 2000 Y FIRMADA Y APROBADA POR MÍ A LOS 16 DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE 2000.


RAFAEL CORDERO SANTIAGO
ALCALDE


DCS/imyo

Ord Cesión Biaggi 2agt00 IMVO.2.wps


Rev. por WTT

CERTIFICACION

YO: GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG, SECRETARIO DE LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

CERTIFICO: Que la precedente Ordenanza Núm. 6, Serie de 2000-2001, "PARA CONSENTIR LA CESIÓN QUE REALIZARA EL SR RAMÓN ANTONIO TORRES AVILES A FAVOR DE LA SRA RAMONITA MARTÍNEZ ALVARADO DE SU PARTICIPACIÓN DE UN 50% EN EL SOLAR QUE LE COMPRÓ AL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE PONCE Y QUE UBICA EN LA CALLE VILLAMADRID NÚMERO 60 (SOLAR K-185 DEL SECTOR BIAGGI) DE PONCE; Y PARA OTROS FINES"; fue aprobada por la Asamblea Municipal en la Sesión Ordinaria el día lunes, 14 de agosto de 2000 y con los votos afirmativos de los siguientes Asambleístas a saber:

Hon. Carlos L. Báez	Hon. Cruz Ortolaza
Hon. Mayra C. Colón Toledo	Hon. Pedro Pacheco
Hon. Ruth García Ortiz	Hon. Rafael Rovira
Hon. Nilda González	Hon. Orlando Salichs
Hon. Freddie Martínez	Hon. Santos Silva
Hon. Luis A. (Wito) Morales	Hon. Daisy Silvagnoli
Hon. Cosme A. Ortiz Alvarez	Hon. Waldemar Vélez
Hon. Enrique A. Vicéns	

Ausente Excusado:

Hon. José González

Esta Ordenanza fue firmada por el Presidente y el Secretario de la Asamblea, el día lunes, 14 de agosto de 2000, debidamente certificada al Alcalde el día martes, 15 de agosto de 2000, y éste la firmó el día miércoles, 16 de agosto de 2000.

CERTIFICO: Además, que de acuerdo con las Actas bajo mi custodia, aparece que todos los Asambleístas fueron debidamente citados para la referida sesión en la forma que determina la Ley.

Y PARA QUE ASI CONSTE, y a los fines procedentes, expido la presente con mi firma y el Sello Oficial del Municipio Autónomo de Ponce, hoy día miércoles, 16 de agosto de 2000.


GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG
SECRETARIO ASAMBLEA MUNICIPAL

SELLO OFICIAL

W.J.M.
nom